

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORTEGANA - CELENDÍN

GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 32-2024-MDC/GM

Cortegana, 12 de diciembre del 2024

VISTO:

El Informe Nº 726-2024-MDC/UAyCP-YKAA de fecha 12 de diciembre del 2024, presentado por la Responsable de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico", lo cual es concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, de acuerdo al segundo párrafo del literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 del TUO de la Ley, se tiene que: "La Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación"; en tanto que, el Reglamento de la Ley, regula su composición, funciones, responsabilidades, entre otros;

Que, por su parte el numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento de la Ley, señala que: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación", precisando además que, "los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones"; asimismo, de acuerdo al numeral 43.2, de dicho artículo, en los procedimientos de Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario;

Que, el numeral 44.1 del artículo 44 del mismo Reglamento, establece que: "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación." Así también el numeral 44.5 del mismo artículo señala que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación para cada miembro titular y su suplente. (...)", siendo esta la regulación a tomar en cuenta para la conformación del Comité de Selección;

Que, a través del Informe Nº 726-2024-MDC/UAyCP-YKAA de fecha 12 de diciembre del 2024, presentado por la Responsable de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, a través del cual solicita la designación del Comité de Selección que estará a cargo de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta la culminación del procedimiento cuyo objeto de la convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE MEZCLA DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, MACA, SOYA, LECHE ENTERA EN POLVO Y AZUCAR FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA ATENDER EN EL PROGRAMA VASO DE

QJR. CELENDIN S/N PLAZA DE ARMAS – CORTEGANA – CELENDÍN

e-mail: municipalidadcortegana@gmail.com

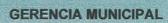
MESA DE PARTES https://facilita.gob.pe/t/4829

"Ror un Portegana mejor, con oportunidad para todos"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORTEGANA - CELENDÍN





"Año del Sicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho" LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORTEGANA, PERIODO AÑO 2025", con un Valor Referencial de S/ 268 426.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 SOLES);

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 04-2023-MDC/A y el Manual de Perfil de Puestos – MPP de la Municipalidad Distrital de Cortegana, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 22-2022-MDC/A de fecha 15 de febrero de 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR el COMITÉ DE SELECCIÓN, que tendrá a cargo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección para la "ADQUISICIÓN DE MEZCLA DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, MACA, SOYA, LECHE ENTERA EN POLVO Y AZUCAR FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA ATENDER EN EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORTEGANA, PERIODO AÑO 2025", el cual estará integrado por los siguientes miembros:

A. MIEMBROS TITULARES:

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI N°	CONDICIÓN LABORAL	DIR. CORREO
Presidente	CASTAÑEDA	COTRINA	DAYANA LISBETH	77461179	CAS	dayana.lcc@hotmail.com
Primer Miembro	MENDOZA	CAMPOS	MARCOS ANTONIO	45224684	CAS	mun.cortegana.sgds@gmail.com
Segundo Miembro	AGUILAR	AREVALO	YAQUELIN KARINA	76979347	CAS	karina76979347@gmail.com

B. MIEMBROS SUPLENTES:

	LJ. IVIIILIV					
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI N°	CONDICIÓN	DIR. CORREO
Presidente Suplente	ZAMORA	ABANTO	AMNER	43739529	CAS	amnerzamora18@gmail.com
Miembro Suplente	VARGAS	TIRADO	JAIME HOLGER	47114885	CAS	iholger9123@gmail.com
Miembro Suplente	CHAVEZ	HUAPAYA	JUAN ANTONIO	47033475	SNP	jach150691@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución, a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección a que se contrae el Artículo que antecede, para los fines consiguientes.

POR TANTO:

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

C.c.
Gerencia Municipal.
Sub Gerencia de Desarrollo Social.
Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial.
Archivo.

CPC. ALIN ROLL MIRANDA GUTIÉRREZ

QJR. CELENDIN S/N PLAZA DE ARMAS – CORTEGANA – CELENDÍN

e-mail: municipalidadcortegana@gmail.com

MESA DE https://facilita.gob.pe/t/4829

"Ror un Portegana mejor, con oportunidad para todos"